

AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS §
 §
CONDADO DE EL PASO §
 §
DISTRITO DE LOWER VALLEY WATER §

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO DE LOWER VALLEY WATER

-----0-----

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito de Lower Valley Water, Texas el 5 de noviembre de 2019 sobre la EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL POR LA CANTIDAD DE \$27,500,000 PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS, DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR, TODO en obediencia a una ordenanza debidamente inscrita por el Distrito de Lower Valley Water, Texas el 13 de agosto de 2019, la cual sustancialmente expresa lo siguiente:

**UNA RESOLUCIÓN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A
CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO DE LOWER VALLEY
WATER, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE
UNA ELECCIÓN CONJUNTA Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS
ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN**

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Directiva (la *Junta*) del DISTRITO DE LOWER VALLEY WATER (el *Distrito*), con sede en el condado de El Paso, Texas (el *Condado*), mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos del Distrito en la cantidad y para los fines identificados posteriormente (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito es un distrito municipal de servicios públicos creado bajo el artículo XVI, sección 59 de la Constitución de Texas y que opera bajo los capítulos 49 y 54 del Código de Aguas de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta aprobará un dictamen de ingeniería que cubra el terreno, las mejoras, las instalaciones, las plantas, los equipo y los dispositivos que se comprarán o construirán con los ingresos de los bonos propuestos y su costo estimado, junto con mapas, planos, perfiles y datos que muestren y expliquen el dictamen en su totalidad. El dictamen de ingeniería no forma parte de la propuesta o propuestas a ser votadas, ni es un contrato con los votantes. El dictamen de ingeniería se archivará en la oficina del Distrito y estará abierto para su inspección por parte del público; y

CONSIDERANDO QUE, dicho dictamen de ingeniería, según pueda complementarse, contiene una estimación del costo de adquirir y construir las mejoras, instalaciones, plantas, equipos y dispositivos propuestos según se establece a continuación;

CONSIDERANDO QUE, el Distrito incurrirá en costos y gastos adicionales relacionados con su operación y el financiamiento de las mejoras propuestas, y la Junta ha llegado a una estimación de dichos costos y gastos adicionales según se establece a continuación; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará al Administrador de Elecciones (el *Administrador*) del Condado para llevar a cabo la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección será realizada por el Condado y celebrada de forma conjunta con otras subdivisiones políticas para lo cual el Condado también está llevando a cabo sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como los *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato electoral y/o un contrato de elección conjunta o similar entre (según sea el caso), el Distrito, el Condado y/o cualquier otro Participante, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente están en los mejores intereses de los residentes del Distrito; por lo tanto, ahora

LA JUNTA DEL DISTRITO DE LOWER VALLEY WATER, TEXAS RESUELVE QUE:

A. Las estimaciones mencionadas anteriormente son las siguientes:

Proyectos Hidráulicos del Distrito:

1. Sistema de distribución de agua de Panorama Village	\$ 173,290.00
2. Sistema de distribución de agua de Varela Road	\$ 482,780.00
3. Ormsby Court desde Middle Drain Road a Alameda Avenue	\$ 306,862.50
4. North Loop Road desde Worsham Road a Y-251 Lateral Canal	\$ 1,109,850.00
5. North Loop Road desde FM 1110 a Huereque Drive	\$ 3,781,694.50
6. Coffin Road desde Elizario Road a Connington Road	\$ 1,304,625.00
7. Alameda Avenue desde Cuadrilla Road a Fabens	\$ 3,757,687.50
8. Socorro Road desde Hole in the Wall a Fabens	\$ 4,308,937.50
Subtotal de costo de construcción	\$15,225,727.00

Proyectos de Alcantarillado Sanitario del Distrito:

1. Subdivisión Mesa Del Norte	\$ 911,172.00
2. Subdivisión Bejar Estates	\$ 2,879,986.81
3. Subdivisión El Conquistador	\$ 1,259,300.00
4. Subdivisión Lourdes Estate	\$ 1,421,000.00
5. Subdivisión Mesa Verde	\$ 387,100.00
6. Subdivisión Cuadrilla	\$ 656,600.00
7. Subdivisión Panorama Village	\$ 1,000,000.00
8. Subdivisión Leisure Valley	\$ 3,042,500.00
Subtotal de costo de construcción	\$11,557,658.81

Costo total de construcción \$26,783,385.81

B. Se han cumplido todos los requisitos previos para la adopción de esta Resolución y para la celebración de la elección convocada de conformidad con la ley, aparte del aviso de dicha elección.

LA JUNTA ADEMÁS RESUELVE QUE:

SECCIÓN 1. Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO DE LOWER VALLEY WATER el día 5 de noviembre de 2019 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 o más días de la fecha de la adopción de esta resolución (la *Resolución*), con el propósito de someter la siguiente propuesta a los votantes calificados del Distrito:

PROPUESTA A DEL DISTRITO DE LOWER VALLEY WATER

"¿Deberá la Junta Directiva del Distrito de Lower Valley Water recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal que no

exceda de \$27,500,000 con el fin de comprar, construir, adquirir, poseer, operar, reparar, mejorar o ampliar cualquier obra, mejora, instalación, planta, equipo y dispositivo del Distrito necesarios para lograr los fines establecidos en la sección 54.012 del Código de Aguas de Texas, según enmendado, para lo cual se creó el Distrito, que incluye obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos y dispositivos necesarios para proporcionar un sistema hidráulico, un sistema de alcantarillado sanitario, un sistema de alcantarillado pluvial y un sistema de eliminación de residuos sólidos; tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Directiva, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Directiva del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

SECCIÓN 2. Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales del Distrito con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales del Condado según se identifica en el Anexo A de la presente Resolución (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Al menos 79 días antes del día de la Elección programada, o tan pronto como sea razonablemente posible, el Distrito, actuando a través del Presidente de la Junta Directiva, el Gerente General, o sus respectivos delegados, en coordinación con el Administrador, o su delegado, nombrarán a los Jueces Presidentes, Jueces Presidentes Sustitutos, Secretarios Electorales y todos los demás funcionarios electorales para esta Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en los precintos y procedimientos electorales y poder corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Resolución con base en las ubicaciones finales y horarios acordados por el Administrador, el Distrito y los Participantes, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Presidente designará a no menos de dos votantes calificados del Condado para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo correctamente la Elección. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para servir como secretario y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Presidente designado está en funciones, el Juez Presidente suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Presidente, el Juez Presidente suplente ejercerá las funciones de Juez Presidente del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

C. El lugar principal de la votación anticipada está designado en el Anexo B de la presente Resolución (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona

nombrada como Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Esta oficina o lugar deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el Anexo B, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse oficinas secundarias permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichos lugares secundarios permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por el Administrador, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

Mediante la presente se establece un Consejo de Boletas de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. La persona designada en el Anexo B como el Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada es designada mediante la presente como el Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Presidente designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Condado para servir como miembros del Consejo de Boletas de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3. Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el día de la misma; sin embargo, en el caso de que el uso de tales máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo lo dispuesto en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo lo dispuesto en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Condado deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación para permitir a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permisible para la votación anticipada y la votación el Día de la Elección en persona. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4. El Distrito también deberá utilizar una Estación Central de Escrutinio (la Estación) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendada, del Código Electoral de Texas. El Administrador o la persona que éste designe, es nombrado mediante la presente como el Gerente y Juez Presidente de la Estación, y podrá designar secretarios de la Estación y establecer un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta mediante la presente designa al Administrador, o la persona que éste designe, como el Supervisor de Tabulación y el Administrador, o la persona que éste designe, como el Programador de la Estación. Finalmente, el Administrador publicará un aviso y realizará las pruebas en el equipo de tabulación automática con respecto a la Estación y dará las instrucciones para los funcionarios y secretarios de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5. Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la propuesta antes mencionada, que aparecerá en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA A DEL DISTRITO DE LOWER VALLEY WATER

“LA EMISIÓN DE BONOS POR LA CANTIDAD QUE NO EXCEDERÁ DE \$27,500,000 PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS, DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR”

SECCIÓN 6. Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección, y el día de la Elección, dichos votantes deberán votar en los lugares de votación designados. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, salvo según sea modificado por las disposiciones del Código Gubernamental de Texas, en su versión enmendada, y según pueda ser requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales y procedimientos electorales deberán ser impresos en inglés y español.

SECCIÓN 7. El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado en un periódico de circulación general en el Distrito en un plazo no mayor de 30 días y no menor de 10 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Resolución, incluyendo una traducción al español de la misma, deberá colocarse al menos 21 días antes del Día de la Elección (i) en el tablero de anuncios utilizado para la publicación de avisos de las reuniones de la Junta, (ii) en tres lugares públicos adicionales dentro del Distrito, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web de Internet del Distrito. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de las Elecciones.

SECCIÓN 8. Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, el Distrito, a partir de su ejercicio fiscal que comienza el 1 de octubre de 2018, tenía pendiente un monto total acumulado de la deuda igual a \$2,045,000; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda del Distrito, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$208,325; y el Distrito recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$ 0.0412 por cada \$100 de la valuación evaluada gravable. El Distrito estima una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem de \$0.08 por cada \$100 de la valuación evaluada gravable si se aprueban y se emiten los bonos que son objeto de la Elección (teniendo en cuenta los bonos pendientes del Distrito y los bonos que son objeto de esta Elección, pero no las autorizaciones futuras de bonos del Distrito). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque el Distrito estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 30 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa fiscal estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un

límite a cualquier tipo de tasa impositiva ad valorem del Distrito o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9. La Junta autoriza a su Presidente o Gerente General, o sus delegados, a negociar y celebrar un contrato (s) electoral conjunto con cualquier otra subdivisión política con territorio dentro del Condado que también realice elecciones el Día de las Elecciones de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, según se determine que es necesario o deseable, y para realizar las modificaciones técnicas a esta Resolución que sean necesarias para el cumplimiento de la ley aplicable de Texas o federal o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Además, el Distrito autoriza a su Presidente o Gerente General, o su respectivo delegado a efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Resolución para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento.

SECCIÓN 10. Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Resolución para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

SECCIÓN 11. Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Resolución quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Resolución deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos resueltos en el presente documento.

SECCIÓN 12. La presente Resolución será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del estado de Texas y los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13. Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Resolución estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Resolución, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14: Si alguna disposición de esta Resolución o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es considerada inválida, el resto de la presente Resolución y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Junta mediante el presente declara que esta Resolución habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15. Esta Resolución entrará en vigor desde y después de la fecha de su adopción, y será así resuelta.

POR LO TANTO, SE LE INFORMA de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// Henry Trujillo, Junta de Directiva, Distrito de Lower Valley Water

Anexo A

PRECINTO ELECTORAL Y LUGAR DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

Día de la Elección: martes 5 de noviembre de 2019

Lugares de votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Presidentes y Suplentes: a ser nombrados por el Administrador.

Precinto del Distrito	Precinto del Condado	Lugar de la votación
1	158	Escuela Primaria Horizon Heights 13601 Ryderwood Ave., El Paso, Texas 79928
2	159	Estación de Servicio Comunitario de la Oficina del Sheriff del Condado de El Paso 12899 Sparks Dr., El Paso, Texas 79928
3	160	Escuela Primaria H. D. Hilley 693 N. Rio Vista Rd., El Paso, Texas 79927
4	161 y 163	Escuela Primaria Robert R. Rojas 500 Bauman Rd., El Paso, Texas 79927
5	162	Centro Comunitario Chayo Apodaca 341 N. Moon Rd., El Paso, Texas 79927
6	164	Escuela Primaria Escontrias 205 Buford Rd., El Paso, Texas 79927
7	165	Escuela Primaria Campestre 11399 Socorro Rd., El Paso, Texas 79927
8	169	Escuela Primaria Carroll T. Welch 14510 Mc Mahon Ave., El Paso, Texas 79928
9	170	Academia Universitaria del Distrito Escolar Independiente de Clint 13100 Alameda Ave., El Paso, Texas 79836
10	171	Cuerpo de bomberos San Elizario 1415 San Antonio St., El Paso, Texas 79849
11	172	Club de mujeres Rio Valle 521 Mike Maros St., El Paso, Texas 79838
12	173	Centro Comunitario W.E. Neill 19210 Cobb Ave., El Paso, Texas 79853
13	180	Escuela Desert Wind K-8 1100 Colina De Paz Dr., El Paso, Texas 79928

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Anexo B

VOTACIÓN ANTICIPADA

Comienza el lunes 21 de octubre de 2019 y termina el viernes 1 de noviembre de 2019.

Secretario de Votación Anticipada: Lisa Renee Wise, 500 E. San Antonio, Suite 314, El Paso, Texas 79901.

Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada: a ser nombrado por el Administrador.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de votación anticipada. Por favor tenga en cuenta que los horarios cambian según la ubicación.

El Paso County Courthouse (3rd floor, back lobby),
Tribunal del Condado de El Paso (3er piso, vestíbulo trasero),
500 E. San Antonio, Ave., El Paso, Texas 79901 (ubicación principal)

Lunes 21 de octubre de 2019 al viernes 25 de octubre de 2019	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Sábado 26 de octubre de 2019 al domingo 27 de octubre de 2019	12:00 p.m. – 5:00 p.m.
Lunes 28 de octubre de 2019 al miércoles 30 de octubre de 2019	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Jueves 31 de octubre de 2019 al viernes 1 de noviembre de 2019	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Bassett Place Shopping Mall, Centro Comercial Bassett Place
6101 Gateway West, El Paso, Texas 79925

Lunes 21 de octubre de 2019 al viernes 25 de octubre de 2019	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
Sábado 26 de octubre de 2019 al domingo 27 de octubre de 2019	12:00 p.m. – 5:00 p.m.
Lunes 28 de octubre de 2019 al viernes 1 de noviembre de 2019	9:00 a.m. – 6:00 p.m.

Bowling Family YMCA (Vita Room),
Familia Bowling Asociación Cristiana de Jóvenes (Sala Vita),
5509 Will Ruth Ave., El Paso, Texas 79924

Lunes 21 de octubre de 2019 al viernes 25 de octubre de 2019	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
Sábado 26 de octubre de 2019	12:00 p.m. – 5:00 p.m.
Domingo 27 de octubre de 2019	cerrado
Lunes 28 de octubre de 2019 al viernes 1 de noviembre de 2019	9:00 a.m. – 6:00 p.m.

Canutillo Independent School District Administration Facility (Board Room),
Oficina Administrativa del Distrito Escolar Independiente de Canutillo (Sala de juntas),
7965 Artcraft Rd., El Paso, Texas 79932

Lunes 21 de octubre de 2019 al viernes 25 de octubre de 2019	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Sábado 26 de octubre de 2019 al domingo 27 de octubre de 2019	12:00 p.m. – 5:00 p.m.
Lunes 28 de octubre de 2019 al viernes 1 de noviembre de 2019	8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Chayo Apodaca Community Center, Centro Comunitario Chayo Apodaca, 341 N. Moon Rd.,
El Paso, Texas 79927

Lunes 21 de octubre de 2019 al viernes 25 de octubre de 2019	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
Sábado 26 de octubre de 2019 al domingo 27 de octubre de 2019	12:00 p.m. – 5:00 p.m.
Lunes 28 de octubre de 2019 al viernes 1 de noviembre de 2019	9:00 a.m. – 6:00 p.m.

Clint Independent School District Early College Academy (Library),
Academia Universitaria del Distrito Escolar Independiente de Clint (Biblioteca),
13100 Alameda Ave., El Paso, Texas 79836

Lunes 21 de octubre de 2019 al viernes 25 de octubre de 2019	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Sábado 26 de octubre de 2019 al domingo 27 de octubre de 2019	12:00 p.m. – 5:00 p.m.
Lunes 28 de octubre de 2019 al viernes 1 de noviembre de 2019	8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Dorris Van Doren Library (Auditorium),
Biblioteca Dorris Van Doren (Auditorio), 551 Redd Rd., El Paso, Texas 79912

Lunes 21 de octubre de 2019 al viernes 25 de octubre de 2019	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
Sábado 26 de octubre de 2019	12:00 p.m. – 5:00 p.m.
Domingo 27 de octubre de 2019	cerrado
Lunes 28 de octubre de 2019 al viernes 1 de noviembre de 2019	9:00 a.m. – 6:00 p.m.

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación deben ser enviadas por correo para ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) el viernes 25 de octubre de 2019. Se deben enviar las solicitudes a:

Lisa Renee Wise
500 E. San Antonio, Suite 314
El Paso, Texas 79901
fax: (915) 546-2220
correo electrónico: ballotrequests@epcounty.com

Si se envía por fax o correo electrónico una solicitud de boleta por correo (o si se envía por fax una solicitud postal federal), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]